

DECRETO:

029

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.124, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria del día 21/12/17, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 285/12/18, mediante Expte. N° 16.352-M17(I)-H-17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se crea el “**Tributo de Higiene y Salubridad**”, el cual se incorpora como Título Segundo del Libro Segundo del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 430/91) y sus modificatorias; se incorpora el nuevo texto de los Artículos Nros.: 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de dicho Código Tributario Municipal; se modifica el Artículo 36 del mencionado Código y se deroga toda otra disposición que se oponga al referido Proyecto de Ordenanza;

Que a fs. 26 interviene el Sr. Director de Rentas, sin formular objeciones al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa y recomendando su promulgación;

Que, sometido el caso a análisis, el Sr Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 15 indica que: “*no encuentra objeciones legales que formular al proyecto en cuestión, el que por su parte fue elaborado por este Departamento Ejecutivo en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la ley 5.529...*”, por lo que aconseja promulgar el aludido Proyecto de Ordenanza;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.124, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria del día 21/12/17, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-


Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. Jefe de Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA